ANDE

DNCP GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020		
Asunción, 13 de Diciembre de 2023		
Quienes suscriben Ing. Felix Eladio Sosa con C.I. N° 1.643.123 y el Ing. Tito Ronald Ocariz Krauer con C.I. N° 1.249.805 ; declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.		
CODIGO SNIP N°	844	
NOMBRE DEL PROYECTO:	Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Distribución Fase III	
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	1749/2023 Mejoramiento del Sistema de Distribución - FASE III, en los departamentos de Concepción, San Pedro, Cordillera, Guairá, Caaguazú, Caazapá, Itapúa, Misiones, Paraguarí, Alto Paraná, Ñeembucú, Amambay, Canindeyú y Presidente Hayes. Lote 3	
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	USD	126.052.910
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	USD	101.468.976,00
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	USD	16.938.405,00
SALDO NO COMPROMETIDO DEL PROYECTO AL: 13/12/2023	USD	80.046.717,08
CODIGO PENAL DEL PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Artículo 243.- Declaración Falsa		
1°) El que presentare una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.		
2°) El que actuara culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.		

Ing. Tito Ocariz Krauer Dirección de Planificación y Estudios DIRECTOR Ing. Tito Ronald Ocariz Krauer	Ing. FÉLIX SOSA Presidente Ing. Félix Eladio Sosa
Coordinador del Programa/Proyecto	Máxima Autoridad Institucional
Ing. Gustavo Encina Giménez	Ing. Gustavo Etcheverry Campuzano
Director de Gestión Regional	Unidad Administradora del Contrato
Lic. Cont. Liliana Ortiz Benítez	
Directora de Contrataciones Públicas	